MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen U.O.C. N° 37/21
Fecha: 04 de mayo de 2021

Referencia: CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 34/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TALLER DM EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400.----------

Señora Defensora:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente dictamen en los siguientes términos.

VISTOS:

- La Resolución D.G. N° 1.320/19 de fecha 17 de julio de 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER" CON ID N° 358.400.----------
- El Contrato N° 34/2019 firmado el 21 de agosto de 2019 entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma TALLER DM.----------
- La Adenda al Contrato N° 34/2019 firmada el 30 de noviembre del 2020 entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma TALLER DM.----------
- La Nota N.D.T. N° 146/2021 de fecha 16 de marzo del 2021 remitida por el Departamento de Transporte - administrador del contrato N° 34/2019.----------
- El Memorando D.A. N° 101/2021 de fecha 17 de marzo del 2021 remitido por la Dirección Administrativa ---------
- El Memorando D.P. N° 085/2021 del Departamento de Presupuesto de fecha 19 de marzo de 2021.----------
- La Nota de fecha 06 de abril de 2021 remitida por el Señor Diosnel Mongelos propietario de la firma TALLER DM por la cual acepta la ampliación propuesta por el MDP.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Acosta S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

ARGUMENTOS DE LA UOC

QUE, en fecha 16 de marzo de 2021 por Nota N.DT. N° 146/21 del Departamento de Transporte que como administrador del contrato N° 34/18 suscrito entre la firma TALER DM de Diosnel Mongelos, para "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE TOYOTA FORTUNER", ID N° 358.400, cuyo monto máximo es de 100.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, que el saldo no alcanzaría para llegar a fin de año, por lo cual solicitan un aumento del monto máximo en un 15 % de manera a cubrir las necesidades de mantenimiento de los móviles de la institución.-

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. 63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

QUE, teniendo presente los saldos del contrato en cuestión firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Firma TALLER DM, los cuales prácticamente están agotados y no alcanzarían a cubrir hasta fin de año, por lo tanto sería imposible cumplir con todos los compromisos previstos hasta el 31 de diciembre de 2020, y en vista a que la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4.576/20 en su artículo 9° inc. a) y b) que habilitan a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem.----------

QUE por Nota de fecha 06 de abril de 2021 remitida por el Señor Diosnel Mongelos propietario de la firma TALLER DM, acepta la ampliación expresa de la propuesta de ampliar en un 15 % el monto del contrato N° 34/19 de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Abog. Néstor Guarrie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Mirna Ortiz Ibarra B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Diosnel Mongelos

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

QUE, en fecha 19 de abril del 2021 el Departamento de Presupuesto por Nota D.P. N° 085/21 nos informa; Al respecto, que el monto máximo será reservado y está sujeto a la reprogramación presupuestaria en el Subgrupo 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte" a fin de cumplir el pedido de ampliación del 15 % total del contrato el cual quedaría, sumado el total original y el porcentaje de ampliación, en Gs. 115.00.000. (Guaraníes ciento quince millones), a fin de poder atender a dicha necesidad.----------

QUE, el convenio modificaría la **CLAUSULA QUINTA** del CONTRATO N° 34/2019 suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma **TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS**, ampliando el monto máximo del contrato en un 15 % quedando la misma de la siguiente manera:

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Monto Mínimo : Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes cien millones.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables.----------

QUE, la presenta ampliación se encuerda acorde a lo establecido en art. 63 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" su Decreto y resoluciones Reglamentarias, estando la ampliación del monto del contrato N° 34/2019 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma **"TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS."**, acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4.576/2020, dictaminando favorablemente en relación a esta modificación.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones